DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

ASIGNATURA: Ejercicio Profesional, Organización Colegial y Gestión de Despachos
PLAN DE ESTUDIOS: Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura (SMA-ABOGACIA)
GRUPO: 2526-O1
CENTRO: Facultad de Ciencias Sociales
CARÁCTER DE LA ASIGNATURA: Obligatoria (OB)
ECTS: 3,0
CURSO: 1º
TEMPORALIDAD: 1º Semestre
IDIOMA EN QUE SE IMPARTE:
Castellano, excepto las asignaturas de idiomas que se impartirán en el idioma correspondiente

DATOS DEL DOCENTE

NOMBRE Y APELLIDOS: RUBÉN DAVID HERRERO GIMÉNEZ
EMAIL: rdherrero@uemc.es
TELÉFONO: 983 00 10 00

CV DOCENTE:

FORMACIÓN ACADÉMICA

Doctor en Derecho (Sobresaliente Cum Laude por unanimidad) – Universidad Complutense de Madrid, 2017. Tesis: "El tipo de injusto en el delito de corrupción entre particulares". Beca ICAM vía Fundación Cortina en estudios doctorales.
• Licenciado en Derecho – Universidad Complutense de Madrid. Beca de excelencia (2002-2003)
• Máster en Derecho Público (Especialidad en Derecho Penal) – Facultad de Derecho UCM.
• Máster en Derecho Penal Económico – Centro de Estudios Superiores de Especialidades Jurídicas.
• Máster en Justicia Penal y Menores de Edad – CESEJ.
• Máster en Legislación, Retórica y Argumentación Jurídica – Fundación Universitaria Española.
• Curso Anual de Práctica Jurídica – Escuela de Práctica Jurídica, UCM.
• Formación continuada en aspectos jurídicos: asistencia acreditada en más de un centenar de eventos: cursos, jornadas, Congresos, Seminarios, etc.

ACREDITACIONES

• Acreditado por ANECA como Profesor Contratado Doctor, Profesor de Universidad Privada y Ayudante Doctor (febrero 2023).

CV PROFESIONAL:

EXPERIENCIA PROFESIONAL
• Abogado ejerciente del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid (ICAM) desde 2009.
• Abogado especializado en Derecho Penal, Deontología, Derecho Administrativo sancionador, Responsabilidad Civil Derecho Sanitario y Compliance.
• Amplia experiencia en Dirección de procedimientos judiciales complejos, asesoramiento jurídico integral y cumplimiento normativo (Compliance Penal y Corporativo).
• Especialista en Derecho Penal Económico, Derecho de Empresa y responsabilidad de las personas jurídicas, con aplicación directa al ámbito organizativo y deontológico del ejercicio profesional.

EXPERIENCIA DOCENTE
Profesor en diversas Universidades públicas y privadas, donde se ha encargado de la coordinación tanto de posgrados oficiales, como de títulos propios y asignaturas. Asimismo, ha impartido como docente, tanto en

grados, como dobles grados en Derecho, Relaciones internaciones, Administración y dirección de empresas, criminología y psicología. Asimismo, en diversos Master`s como: Derecho Penal Económico, Acceso a la profesión de la Abogacía, Terrorismo, Propiedad intelectual y nuevas tecnologías, compliance, etc. Entre las asignaturas impartidas (grado, dobles grado y Master) y en relación con la presente, se encuentran: Derecho Penal (parte especial, parte general, penología, Teoría de la Ley Penal y del Delito); Deontología Profesional; Oratoria y juicios simulados; Práctica jurídica penal; Asesoría penal y Derecho Penal; Deontología y Derecho Penal; Organización de despachos profesionales; Estrategia procesal y litigación; Práctica sobre ilícitos penales; Ámbito jurídico, ecosistema empresarial y marco deontológico. Asimismo, tutor de prácticas externas e internas en despachos profesionales; Director de Trabajos Fin de Máster y de Grado en itinerarios penal y procesal y miembro de Comisiones Evaluadoras TFG/TFM,

CV INVESTIGACIÓN:

LÍNEAS DE ESPECIALIZACIÓN Y VINCULACIÓN CON LA ASIGNATURA

Profesional de la Abogacía y de la Procura

• Ex Letrado del Turno de Oficio del ICAM y habilitado en materias de Asistencia Letrada al detenido, Violencia de Género, Tribunal de Menores, Audiencia Nacional, Penitenciario y Jurado.
• Medalla de Honor del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid al Turno de Oficio (2014).
• Amplia experiencia práctica en la aplicación del Estatuto General de la Abogacía Española (EGAE) y normas deontológicas profesionales.
• Experiencia docente en Deontología Profesional y Derecho Penal.

Gestión de Despachos Profesionales

• Docente responsable de la asignatura Organización del Despacho Profesional (Máster en Abogacía y Procura, Universidad Europea de Madrid).
• Amplio concimiento en la dirección y gestión estratégica de despachos.
• Especialista en Compliance y prevención de riesgos legales, protección de datos y prevención del blanqueo de capitales.
• Experiencia formativa en marketing jurídico, relaciones laborales en despachos y sociedades profesionales.

Publicaciones y aportaciones relevantes

• Autor de más de 20 capítulos en obras colectivas y artículos científicos en editoriales de prestigio como Dykinson, Tirant lo Blanch, Wolters Kluwer y Thomson Reuters.
• Temas de especial interés para la materia:
o El informe jurídico y figuras afines. Herramientas en la praxis profesional (Dykinson, 2024).
o Corporate Compliance. Responsabilidad y empresa (UCM, 2016).
o Innovación docente en el aula jurídica (Dykinson, 2023-2025).
• Conocimiento profundo del régimen jurídico de la Abogacía: colegiación, incompatibilidades, derechos y deberes.
• Colaborador en LegalToday (Aranzadi) con artículos sobre ejercicio profesional, responsabilidad penal y blanqueo de capitales.
• Colaborador en medios de prensa (COPE, Newtral, El cierre Digital, El Cruzado Aragonés)

Proyectos y Grupos de investigación

• Miembro de diferentes Proyectos y Grupos de Investigación, tanto a nivel nacional, como internacional
Estancias predoctorales y postdoctorales
• Cuenta con diferentes estancias de investigación, tanto nacionales como internacionales.
Membresías y actividad colegial
• Miembro del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid (ICAM) desde 2009.
• Miembro de la Asociación de Profesorado de Derecho Penal de la Universidades Españolas.
• Miembro del Consiglio scientifico dell'Istituto di Studi Penalistici "Alimena" – ISPA.
• Miembro del Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid.
• Miembro del Club Siglo XXI.
• Ex Coordinador del Seminario Permanente de Derecho Penal Facultad de Derecho, Departamento de Derecho Procesal y derecho Penal UCM (2018-2024).

• Miembro del Comité Editorial de la Revista Geoconflicts & Intelligence. Revista Seguridad Global y Terrorismo.
• Miembro investigador del Observatorio Internacional de Seguridad Global (OISCOT).

Revisor de artículos científicos

• Revisor de artículos científicos en revistas nacionales e internacionales del ámbito jurídico y de la criminología.

Ponencias

• Cuenta con decenas de ponencias, tanto a nivel nacional, como internacionales.

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

DESCRIPTOR DE LA ASIGNATURA:

Esta asignatura ofrece al alumno una visión general acerca del desempeño profesional de la Abogacía y la Procura: desde el marco estatutario de ambos profesionales, sus formas de ejercicio; pasando por la organización colegial y profesional de ambos, o el sistema de remuneración profesional, hasta aportar las directrices para la adecuada gestión del despacho profesional. Esta asignatura se verá complementada con la experiencia adquirida durante el periodo de prácticas externas.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA:

1. **Ejercicio profesional, organización colegial y gestión de despachos**
 1. Profesional de la Abogacia : El Tema 1 describe la función esencial de la abogacía, una profesión libre e independiente que garantiza el derecho de defensa. Explica los retos actuales (formación continua, especialización, estrés y multitarea), la regulación en la LOPJ, el secreto profesional, la organización colegial, la colegiación, incompatibilidades y el catálogo de derechos y deberes deontológicos. Incluye la influencia de la LODD, la función de los Colegios de la Abogacía, el uso de la toga, la actuación ante tribunales y las obligaciones hacia clientes, compañeros y Administración de Justicia.
 2. Profesional de la Procura : El Tema 2 se centra en la figura del procurador, su origen histórico, su papel como representante procesal, y su función como cooperador de la Administración de Justicia. Explica requisitos de acceso, colegiación, incompatibilidades, derechos, deberes y régimen disciplinario. Analiza el EGPTE, la organización de los Colegios de Procuradores, los actos de comunicación procesal, la relación con LexNET, la reforma de los aranceles, la coexistencia con la abogacía (acceso único) y su intervención en turno de oficio y justicia gratuita.
 3. Honorarios : El Tema 3 se ocupa del concepto de honorarios profesionales, la jura de cuentas, la libertad de pacto abogado-cliente, la información previa mediante hoja de encargo, la posible provisión de fondos y la prohibición relativa de cuota litis (hoy permitida legalmente). Expone los criterios orientativos colegiales, la condena en costas, la tasación de costas, su impugnación y la obligación de emitir factura detallada. Incluye además la regulación de los derechos arancelarios del procurador y su sistema de aranceles máximos.
 4. Asistencia juridica gratuita : El Tema 4 se ocupa de explicar la asistencia jurídica gratuita. Esta constituye un derecho público y subjetivo, reconocido en el art. 119 CE, que garantiza el acceso efectivo a la Justicia a quienes acreditan insuficiencia de recursos, evitando así cualquier situación de indefensión contraria al art. 24 CE. Este derecho permite litigar sin asumir los costes del proceso, incluyendo la defensa letrada, la representación procesal, tasas, depósitos y determinadas actuaciones periciales y notariales. El tema aborda su naturaleza jurídica, su configuración legal y constitucional, y el marco normativo que lo desarrolla: LOPJ, LODD, LAJG y su Reglamento. Se estudia el ámbito subjetivo del derecho, que comprende tanto a ciudadanos sin recursos como a colectivos especialmente protegidos (por ejemplo, víctimas de violencia de género o terrorismo); e incluso determinadas personas jurídicas en supuestos concretos. Asimismo, se analiza el procedimiento de reconocimiento del derecho, basado en la verificación de la capacidad económica del solicitante (criterios objetivos vinculados al IPREM y criterios subjetivos excepcionales). En este procedimiento

intervienen principalmente los Colegios profesionales, los Servicios de Orientación Jurídica y las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita, órganos estos últimos encargados de resolver. Finalmente, el tema examina la extensión temporal del beneficio, su impugnación, los supuestos de revocación, y la influencia del marco europeo, destacando la función garantista del sistema para asegurar la igualdad procesal y la tutela judicial efectiva. En síntesis, el tema proporciona una visión completa del régimen jurídico que permite garantizar que el acceso a la justicia no dependa de la capacidad económica de las partes

5. Gestion de despachos I : El Tema 5 explica la gestión de despachos analiza cómo la abogacía y la procura han evolucionado hasta convertirse en empresas profesionales complejas, profundamente influenciadas por la globalización, la transformación digital y, de manera decisiva, por la irrupción de la inteligencia artificial. El objetivo del tema es explicar cómo se organiza un despacho moderno, qué competencias requieren los profesionales y qué modelos de gestión permiten que estas organizaciones sean sostenibles, competitivas y eficientes. En primer lugar, el tema aborda la organización del despacho, mostrando cómo el ejercicio profesional ha dejado de basarse únicamente en el conocimiento jurídico y la colegiación, incorporando habilidades de dirección, marketing, gestión de equipos, finanzas y adopción de tecnologías avanzadas. Se estudian los diferentes tipos de despachos (grandes, medianos, pequeños), sus grados de especialización, tipos de servicio, perfil de clientes y criterios estratégicos para posicionarse en un mercado altamente competitivo. Posteriormente, se introduce la gestión estratégica del despacho: cómo elaborar planes de negocio y planes estratégicos, definir misión, visión, metas y objetivos, realizar un análisis DAFO, diseñar estrategias de crecimiento y diferenciación, e implementar KPIs que permitan medir resultados reales. Todo ello se complementa con la importancia del control financiero, la gestión eficiente de expedientes, la relación con los clientes (CRM) y el papel central de la marca personal y del marketing jurídico, incluidos los canales digitales. El tema también examina las distintas formas de ejercicio profesional: individual, colectivo, sociedades profesionales, colaboración multiprofesional, ejercicio laboral y distintos modelos asociativos (sociedad civil, comunidad de bienes, cooperativas, agrupaciones de interés económico, sociedades mercantiles y sociedades profesionales reguladas por la Ley 2/2007). Se explica cómo cada forma afecta a la responsabilidad, la organización interna y la disciplina colegial. Por último, el tema incluye el ejercicio profesional transfronterizo, analizando los requisitos para que abogados españoles trabajen en otros países de la UE y para que abogados extranjeros ejerzan en España, atendiendo a la libre prestación de servicios y al reconocimiento de cualificaciones. En conjunto, este tema ofrece al estudiante una visión completa del despacho como organización, del profesional jurídico como gestor y del papel esencial de la tecnología, la estrategia y la estructura societaria en el ejercicio moderno de la profesión.
6. Gestion de despachos II : El Tema 6 aborda la organización interna de los despachos profesionales, su estructura, modelos de trabajo, uso de nuevas tecnologías, comunicación con clientes, gestión documental, marketing jurídico, legal tech, calidad del servicio y productividad. Incluye nociones sobre sociedades profesionales, dirección estratégica, ética corporativa, atención al cliente, control de tiempos y honorarios, así como el papel de las habilidades blandas en el desempeño profesional (comunicación, negociación, liderazgo).

RECURSOS DE APRENDIZAJE:

Los recursos de aprendizaje que se utilizarán en todas las asignaturas de la titulación (salvo las prácticas externas) para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje, son:

- Campus online de la UEMC (Open Campus)
- Plataforma de Webconference (Zoom work place)

Las comunicaciones con el profesor serán a través de Open Campus vía Mi correo, Tablón o/y Foro.

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE A ADQUIRIR POR EL ALUMNO

COMPETENCIAS BÁSICAS:

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se concreta en los resultados de aprendizaje de cada materia y asignatura.

COMPETENCIAS GENERALES:

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se define a través de grandes competencias (GC), ubicadas temporalmente en esta categoría de "competencias generales"
- GC1. Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos y estatutarios propios de las profesiones de la Abogacía y la Procura, entre ellos, el respeto a los principios de igualdad de trato y de accesibilidad universal.
- GC2. Conocer el marco jurídico y el entorno organizativo propios de la práctica de la abogacía y la procura y saber gestionar administrativa y económicamente, de manera eficaz, el despacho profesional.
- GC3. Conocer y desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la identificación y resolución de problemas, el asesoramiento jurídico, la representación técnica de calidad y la defensa de los derechos e intereses de la clientela, teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos, judiciales y extrajudiciales, de la práctica profesional.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se concreta en los resultados de aprendizaje de cada materia y asignatura

RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

El alumno será capaz de:

- SbC2.1 Planificar la estructura organizativa del despacho profesional en función de los recursos humanos que lo integran y del tipo de clientes a los que se dirige.
- SbC2.2 Elaborar y llevar a cabo un protocolo relativo al entorno organizativo, de gestión y comercial de la abogacía y la procura, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.
- SbC3.1 Emplear adecuadamente las técnicas procesales en la ejecución de los actos que tienen lugar en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actas de comunicación, ejecución y vías de apremio.
- C3.2 Reformular los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y representación procesal.
- C3.3 Identificar la instancia, administrativa o jurisdiccional, así como la acción procedente para la defensa de los intereses y derechos de los clientes.
- C3.4 Determinar el instrumento jurídico más adecuado que ofrece el ordenamiento jurídico para desempeñar una representación técnica de calidad de los interesados ante terceros, ante las Administraciones públicas y ante los órganos jurisdiccionales.
- C3.5 Identificar los actos jurídicos que requieran, para su eficacia, de la intervención notarial y los que precisen de la inscripción registral.
- H2.1 Implementar destrezas de trabajo en equipo dirigidas a lograr una mayor eficiencia mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.
- H3.1 Aplicar correcta y adecuadamente los conocimientos especializados adquiridos en el grado o la licenciatura al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento, respetando los principios de igualdad de trato y de no discriminación.
- H3.5 Realizar eficaz y correctamente los actos de comunicación de las partes en el proceso.
- H3.6 Diferenciar, de forma clara y precisa, los intereses privados que representan los profesionales del

Derecho de los de carácter público, cuya ejecución la Ley y los tribunales le encomiendan, para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales.

- H3.7 Seleccionar y utilizar las técnicas más pertinentes en cada caso dirigidas a la identificación y liquidación de derechos arancelarios, obligaciones tributarias, de constitución de depósitos judiciales y de atención de cuantos gastos y costas sean necesarios para garantizar la tutela judicial efectiva de los derechos de sus personas representadas.
- H3.8 Reconocer las situaciones de conflicto de intereses que pueden producirse en la práctica profesional.
- H3.9 Emplear adecuadamente y con independencia de criterio las técnicas de resolución de conflictos más pertinentes a cada situación y contexto.
- CT1.2 Realizar su actividad profesional respetando los derechos y deberes deontológicos propios de su ámbito profesional de la abogacía o la procura en sus relaciones con clientes, otras partes, tribunales, autoridades públicas, otras personas ejercientes de la abogacía y la procura y demás profesionales.
- CT2.1 Desarrollar trabajos profesionales en equipos especializados e interdisciplinares.
- CT3.3 Interactuar de forma apropiada con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS DE REFERENCIA GENERALES

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- - (-): -. . ISBN: -
- Dorado Sánchez, A. (2025): Manual de acceso a la abogacía y la procura. Tirant Lo Blanch. ISBN: 9788410954700
- Escribano Molina, A (2023): Abogacía. Secreto profesional y confidencialidad de las comunicaciones. Grabaciones. Tirant lo Blanch. ISBN: 9788411974820
- Escribano Molina, A. (2021): Deontología de la Abogacía. Tirant lo Blanch. ISBN: 8411134687
- Pérez-Luño A. y Pérez-Luño Robledo, E. (2023): Deontología y Abogacía. Tirant Lo Blanch. ISBN: 9788411307659
- Aparisi Miralles, Á. (2018): Deontología profesional del abogado. Tirant Lo Blanch. ISBN: 97884916999910

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- Andino López, J. A (2024): La correspondencia entre abogados y su aportación procesal . La Ley. ISBN: 9788419905338
- Andrés González, M. (2024): Manual de la Procura . Aranzadi. ISBN: 9788410788473
- Barcelona Aso Roca, J. y Fernández López, S. (2025): La gestión económica de la Procura y el nuevo arancel de derechos. La ley. ISBN: 978-84-9090-826-6
- Barberán Molina, P. (2025): Abogacía: guía práctica para el ejercicio de la profesión. Habilidades y recursos útiles. Tecnos . ISBN: 9788430992478
- Barrio Andrés, M (2023): La transformación digital de la abogacía. Wolters Kluwer. ISBN: 9788490208519
- Buenaga Ceballos, O (2022): Abogacía y argumentación . Tecnos . ISBN: 8430986707
- Bueno Ochoa, L. (2021): Ética de la abogacía. Dykinson. ISBN: 9788413772301
- Casas Hervilla, J. (2019): Malversación y blanqueo en la contratación pública de abogados defensores . REUS . ISBN: 9788429021226
- Davó Fernández, J. M.ª (2024): Conformación histórica y valores de la abogacía europea. Atelier. ISBN: 9788410174481
- Delgado Sancho, C. (2024): Fiscalidad de los honorarios de abogados y procuradores. Colex. ISBN: 9788411946124
- Domínguez, F. (2024): La marca personal del abogado. Bosch. ISBN: 9788490907450
- Fernández León, O. (2022): La estrategia del abogado en juicio. Aranzadi. ISBN: 9788411246149
- Fernández León, O. (2021): Las habilidades del abogado. Aranzadi. ISBN: 9788413905808

- García Carbonell, R. y Ortega Jiménez, A. (2022): Habilidades de comunicación para abogados y abogadas. Aranzadi. ISBN: 9788411245708
- González Aparicio, M. (2023): Régimen fiscal de la Abogacía. LABORUM. ISBN: 9788419145499
- Herrero Vicente, D. (2021): Marketing para abogados. La Ley. ISBN: 9788418662003
- Jiménez Segado, C. (2022): La responsabilidad penal en el ejercicio de la abogacía. Dykinson. ISBN: 9788411224109
- López de Castro Alonso, L. (2024): Abogados, estrategia, gestión y derecho. Aranzadi. ISBN: 9788410308954
- Marín Gámez, E. (2020): Claves del buen abogado negociador. COLEX. ISBN: 8418025778
- Mate Satué, L. (2021): La configuración del daño y su relación con el nexo causal en la responsabilidad civil del abogado. Aranzadi. ISBN: 9788413905303
- VV.AA (2025): Memento Ejercicio Profesional de la Abogacía y la Procura. Lefebvre-El Derecho. ISBN: 9788410128002
- VV.AA (2025): Vademecum Acceso a la abogacía y a la procura. COLEX. ISBN: 978-84-1194-897-5
- VV.AA (2025): La regulación del derecho de defensa. Aranzadi. ISBN: 9788410852075
- Pastor Artigues, B. y Regúlez Morales, E. (2019): 13 reglas de oro para el abogado. LA LEY. WOLTERS KLUWER. ISBN: 978-8490208465
- Ramírez Torres, R. (2022): Legal Tech aplicado a la gestión de litigios en despachos. LA LEY. ISBN: 978-84-19032-35-5
- Romero Santos, L. (2023): 50 consejos para abogados altamente efectivos. LA LEY. ISBN: 9788419446800
- Ruiz Pérez, C. (2021): Ser abogado en el SXXI. LA LEY. ISBN: 9788418662041
- Sánchez Stewart, N. (2021): Manual de Deontología para abogados. LA LEY. WOLTERS KLUWER. ISBN: 978-84-18662-54-6
- Susskind, R. (2020): El abogado del mañana. La Ley. ISBN: 9788490209691
- Santos Martínez, A. y Lorente López, M.ª C. (2025): Ejercicio práctico de la Abogacía y Procura, Vol. I y II. Aranzadi. ISBN: 9788410789968
- Vega Fernández, J.R. (2022): Todo lo que hay que saber para empezar a ejercer de abogado. LA LEY. WOLTERS KLUWER . ISBN: 987-84-1866-58-4
- Vilaplana Villajos, J.L. (2025): La nueva abogacía. Guía de habilidades para liderar, convencer y triunfar. Aranzadi. ISBN: 9788410789432
- Villarreal Suárez de Cepeda, P. (2023): Deontología y normativa profesional. Régimen jurídico del abogado y del procurador. Centro de Estudios Financieros. ISBN: 9788445446034
- VV.AA (2024): El procedimiento de exacción de derechos de abogados y procuradores. JURUÁ. ISBN: 9789897129353
- VV.AA. (2022): Investigación penal, secreto profesional del abogado, empresa y nuevas tecnologías. Aranzadi. ISBN: 9788413915623
- VV.AA (2021): Protección de datos. Abogados y procuradores. Paso a paso. Colex. ISBN: 978-84-1359-293-0
- VV.AA (2022): Responsabilidad civil de abogados y procuradores. Paso a paso. COLEX. ISBN: 9788413595627

WEBS DE REFERENCIA:

Web / Descripcion

Universidad Europea Miguel de Cervantes(http://www.uemc.es)
Universidad Europea Miguel de Cervantes

OTRAS FUENTES DE REFERENCIA:

Andino López, J. A., La correspondencia entre abogados y su aportación procesal, Madrid, 2024.
Andrés González, M., Manual de la Procura, Pamplona, 2024.
Aparisi Miralles, Á., Deontología profesional del abogado, Valencia, 2018.
Aso Roca, J. y Fernández López, S., La gestión económica de la Procura y el nuevo arancel de derechos, Barcelona, 2025.
Barberán Molina, P., Abogacía: guía práctica para el ejercicio de la profesión. Habilidades y recursos útiles, Madrid, 2025.
Barrio Andrés, M. (Dtor.), Legal Tech, Madrid, 2023.
Buenaga Ceballos, O., Abogacía y argumentación, Madrid, 2022.

Bueno Ochoa, L., Ética de la abogacía, Madrid, 2021.
Casas Hervilla, J., Malversación y blanqueo en la contratación pública de abogados defensores, Madrid, 2019.
Davó Fernández, J. M.ª, Conformación histórica y valores de la abogacía europea, Barcelona, 2024.
Delgado Sancho, C., Fiscalidad de los honorarios de abogados y procuradores. Paso a paso, A Coruña, 2024.
Domínguez, F., La marca personal del abogado, 2.ª ed., Barcelona, 2024.
Dorado Sánchez, A. (Coord.), Manual de acceso a la abogacía y la procura, Valencia, 2025.
Escribano Molina, A., Abogacía, Valencia, 2023.
Escribano Molina, A., Deontología de la Abogacía, 2.ª ed., Valencia, 2021.
Fernández León, O., La estrategia del abogado en juicio, Pamplona, 2022.
Fernández León, O., Las habilidades del abogado, Pamplona, 2021.
García Carbonell, R. y Ortega Jiménez, A., Habilidades de comunicación para abogados y abogadas, Pamplona, 2022.
González Aparicio, M., Régimen fiscal de la Abogacía, Murcia, 2023.
Herrero Vicente, D., Marketing para abogados, Madrid, 2021.
Jiménez Segado, C., La responsabilidad penal en el ejercicio de la abogacía, Madrid, 2022.
López de Castro Alonso, L., Abogados, estrategia, gestión y derecho, Madrid, 2024.
Marín Gámez, E., Claves del buen abogado negociador, Madrid, 2020.
Mate Satué, L., La configuración del daño y su relación con el nexo causal en la responsabilidad civil del abogado, Pamplona, 2021.
Memento Práctico-Ejercicio Profesional de la Abogacía y la Procura 2025, Madrid, 2025.
Pablo Hermida, J. M.ª (Coord.), Vademecum Acceso a la abogacía y a la procura, Vol. I, 6.ª ed., A Coruña, 2025.
Palomar Olmeda, A. (Dtor), La regulación del derecho de defensa, Pamplona, 2025.
Pastor Artigues, B. y Regúlez Morales, E., 13 reglas de oro para el abogado, Madrid, 2019.
Pérez-Luño A. y Pérez-Luño Robledo, E., Deontología y Abogacía, Valencia, 2023.
Ramírez Torres, R., Legal Tech aplicado a la gestión de litigios en despachos, Madrid, 2022. Romero Santos, L., 50 consejos para abogados altamente efectivos, Madrid, 2023.
Ruiz Pérez, C., Ser abogado en el SXXI, Madrid, 2021.
Sánchez Stewart, N., Manual de Deontología para abogados, 3.ª ed., Madrid, 2021.
Santos Martínez, A. y Lorente López, M.ª C., Ejercicio práctico de la Abogacía y Procura, Vol. I y II, Pamplona, 2025.
Susskind, R., El abogado del mañana, Madrid, 2020.
Villarreal Suárez de Cepeda, P., Deontología y normativa profesional. Régimen jurídico del abogado y del procurador, Madrid, 2023.
VV.AA., El procedimiento de exacción de derechos de abogados y procuradores, Lisboa, 2024.
Vilaplana Villajos, J. L., La nueva abogacía. Guía de habilidades para liderar, convencer y triunfar, Pamplona, 2025.
VV.AA., Investigación penal, secreto profesional del abogado, empresa y nuevas tecnologías, Pamplona, 2022.
VV.AA., Protección de datos. Abogados y procuradores. Paso a paso, A Coruña, 2021.
VV.AA., Responsabilidad civil de abogados y procuradores. Paso a paso, A Coruña, 2022.

PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA

METODOLOGÍAS:

Se describe a continuación la metodología aplicada

MÉTODO DIDÁCTICO:

El papel del profesor cobra importancia a través de la impartición de clases magistrales en tiempo real por videoconferencia que podrá utilizar para explicar los contenidos teóricos, resolver dudas que se planteen durante la sesión, ofrecer retroalimentación sobre las actividades de evaluación continua o realizar sesiones de tutoría de carácter grupal.

MÉTODO DIALÉCTICO:

Se caracteriza por la participación de los alumnos en las actividades de evaluación continua de debate y la intervención de éstos a través del diálogo y de la discusión crítica (seminarios, grupos de trabajo, etc.). Utilizando este método el alumno adquiere conocimiento mediante la confrontación de opiniones y puntos de vista. El papel del profesor consiste en proponer a través de Open Campus temas referidos a la materia objeto de estudio que son sometidos a debate para, posteriormente, evaluar el grado de comprensión que han alcanzado los alumnos.

MÉTODO HEURÍSTICO:

Este método puede desarrollarse de forma individual o en grupo a través de las actividades de evaluación continua (entregas de trabajos, resolución de ejercicios, presentaciones, etc.). El objetivo es que el alumno asuma un papel activo en el proceso de aprendizaje adquiriendo los conocimientos mediante la experimentación y la resolución de problemas.

CONSIDERACIONES DE LA PLANIFICACIÓN:

Las actividades formativas que se realizan en la asignatura son las siguientes:

Clases teóricas: Actividad dirigida por el profesor que se desarrollará de forma sincrónica en grupo. Para la realización de esta actividad en Open Campus, la UEMC dispone de herramientas de Webconference que permiten una comunicación unidireccional en las que el docente puede desarrollar sesiones en tiempo real con posibilidad de ser grabadas para ser emitidas en diferido.

Actividades prácticas: Actividades supervisadas por el profesor que se desarrollarán fundamentalmente de forma asíncrona, y de forma individual o en grupo:

- Actividades de debate. Se trata de actividades en las que se genera conocimiento mediante la participación de los estudiantes en discusiones alrededor de temas de interés en las distintas asignaturas.
- Entregas de trabajos individuales o en grupos a partir de un enunciado o unas pautas de trabajo que establecerá el profesor.
- Resolución de ejercicios y problemas que el alumno debe realizar a través de Open Campus en un periodo de tiempo determinado. Esta actividad puede ser en formato test de evaluación.

Tutorías: Las tutorías podrán tener un carácter sincrónico o asíncrono y podrán desarrollarse de manera individual o en grupos reducidos.

Están previstas dos sesiones de tutoría por videoconferencia, una al inicio y otra al final del semestre. En la primera se presentará la asignatura y la guía docente y en la segunda, en las semanas previas a la evaluación final, se dedicará a la resolución de dudas de los estudiantes.

Además, el docente utiliza el Tablón, el Foro y el Sistema de correo interno de Open Campus para atender las necesidades y dudas académicas de los estudiantes.

SESIONES EN TIEMPO REAL :

	Título
TU1	Presentación asignatura y Guía docente
CM1	Profesional de la Abogacía
CM2	Profesional de la Procura
CM3	Honorarios y Asistencia Jurídica gratuita
CM4	Gestión de Despachos
TU2	Resolución de dudas antes de la evaluación

EVALUACIÓN CONVOCATORIA ORDINARIA:

Evaluación continua 60%
Evaluación final 40%

ACTIVIDADES Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN :

Tipo Evaluación	Nombre Actividad	% Calif.
Evaluacion contínua (60 %)	1. Actividad 1 (Entrega individual)	25
	2. Actividad 2 (Entrega individual)	25
	3. Test (Test de evaluación)	10
Evaluacion final (40 %)	1. Prueba de evaluación final (Prueba de evaluación final)	40

CONSIDERACIONES EVALUACIÓN CONVOCATORIA ORDINARIA:
A lo largo de la planificación de la asignatura el alumno realizará **actividades de evaluación continua** que forman parte de la calificación de la asignatura con un peso del 60% sobre la nota final.

Para superar la evaluación continua, el alumno debe obtener una media de igual o superior a 5 entre todas las actividades. En el caso de no superar la evaluación continua, se guardan para la convocatoria extraordinaria las notas de aquellas actividades aprobadas, no pudiendo volver a presentarlas.

El sistema de evaluación de esta asignatura acentúa el desarrollo gradual de competencias y resultados de aprendizaje y, por tanto, se realizará una evaluación continua a través de las distintas actividades de evaluación propuestas. El resultado de la evaluación continua se calcula a partir de las notas obtenidas en cada actividad teniendo en cuenta el porcentaje de representatividad en cada caso.

Todas las actividades deberán entregarse en las fechas previstas para ello, teniendo en cuenta:

- Las actividades de evaluación continua (entrega de trabajos) se desarrollarán según se indica y, para ser evaluadas, los trabajos deberán ser entregados en la forma y fecha prevista y con la extensión máxima señalada. No se evaluarán trabajos entregados posteriormente a esta fecha o que no cumplan con los criterios establecidos por el profesor.
- La no entrega de una actividad de evaluación continua en forma y plazo se calificará con un 0 y así computarán en el cálculo de la nota de evaluación continua y final de la asignatura.
- Cualquier tipo de copia o plagio por mínimo que sea, así como un uso inapropiado de herramientas de inteligencia artificial, supondrá una calificación de 0 en la actividad correspondiente. Esta actuación podría suponer la apertura de un expediente disciplinario.
- Las actividades de evaluación continua (tipo test) se desarrollarán con anterioridad a la realización de las pruebas de evaluación final de la asignatura

Los alumnos accederán a través de Open Campus a las calificaciones de las actividades de evaluación continua en un plazo aproximado de 20 días lectivos desde la fecha fin de fecha de entrega, excepto causas de fuerza mayor en cuyo caso se informará al alumno a través del Tablón.

La evaluación continua se completará con una **evaluación final**, que se realizará al finalizar el periodo lectivo de cada asignatura. Los exámenes serán eminentemente prácticas, de manera que, los alumnos podrán disponer de los apuntes y consultarlos, (solo en formato digital) durante la realización de la prueba.

Para resolver el examen, los alumnos deberán descargar el enunciado de la prueba y una vez cumplimentado, subirlo en el espacio correspondiente del campus virtual

La prueba **supondrá un 40%** de la calificación sobre la nota final de la asignatura.

- El alumno tendrá la posibilidad, siempre dentro de los tres días siguientes a la publicación de las notas, a renunciar a su calificación, y presentarse en la siguiente convocatoria
- El alumno tendrá hasta 3 días después de la calificación para solicitar al docente más información sobre su calificación por el correo de la plataforma. DOCENTE
- Cualquier tipo de irregularidad o fraude en la realización de una prueba, así como un uso inapropiado de herramientas de inteligencia artificial, supondrá una calificación de 0 en la prueba/convocatoria correspondiente. Esta actuación podría suponer la apertura de un expediente disciplinario.
- El aplazamiento concedido por la Universidad para la realización de una evaluación final se regirá por lo establecido en el Manual de "Directrices y plazos para la tramitación de una solicitud"

La **nota global** de la asignatura se obtiene ponderando la calificación de la evaluación continua y de la evaluación final según los siguientes porcentajes, y debiendo tener aprobadas ambas partes, continua y final, para superar la asignatura.

Si un alumno no se presenta a la prueba de evaluación final, su calificación en la convocatoria será de "No presentado", con independencia de que haya realizado alguna actividad de evaluación continua.

De igual modo si el alumno no entrega ninguna actividad de evaluación continua, obtendrá la calificación de "No presentado", con independencia de que haya aprobado la prueba de evaluación final, en cuyo caso, se le guardaría su calificación para la convocatoria extraordinaria

EVALUACIÓN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

Evaluación continua 60%
Evaluación final 40%

ACTIVIDADES Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN :

Tipo Evaluación	Nombre Actividad	% Calif.
Evaluacion contínua (60 %)	1. Actividad 1 (Entrega individual)	25
	2. Actividad 2 (Entrega individual)	25
	3. Test (Test de evaluación)	10
Evaluacion final (40 %)	1. Prueba de evaluación final (Prueba de evaluación final)	40

CONSIDERACIONES EVALUACIÓN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria, porque hayan suspendido la evaluación continua o la prueba de evaluación final, podrán presentarse a las pruebas establecidas por el profesor en la convocatoria extraordinaria.

Para la convocatoria extraordinaria se guardan las calificaciones de las actividades de evaluación continua y prueba de evaluación final, superadas por el estudiante (nota superior o igual a 5), no permitiéndose volver a realizarlas.

- En convocatoria extraordinaria, el alumno solo podrá entregar las actividades de evaluación continua no superadas, guardándose la calificación de las aprobadas.
- El alumno tendrá hasta 3 días después de la calificación para solicitar al docente más información sobre su calificación por el correo de la plataforma.

- Cualquier tipo de irregularidad o fraude en la realización de una prueba, supondrá una calificación de 0 en la prueba/convocatoria correspondiente.
- El aplazamiento concedido por la Universidad para la realización de una evaluación final se regirá por lo establecido en el Manual de "Directrices y plazos para la tramitación de una solicitud".

En la convocatoria extraordinaria, la **nota global** de la asignatura se obtiene ponderando la calificación de la evaluación continua y de la evaluación final, de la misma forma que en la convocatoria ordinaria.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, en la convocatoria extraordinaria es necesario superar tanto la evaluación continua como la evaluación final para aprobar la asignatura.

Si un alumno no se presenta a la prueba de evaluación final, su calificación en la convocatoria será de "No presentado", con independencia de que haya realizado alguna actividad de evaluación continua.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN:

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE (%)
Ejecución de prácticas	20%
Pruebas escritas	70%
Técnicas de observación	10%